



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2023.-

Asistentes:

D^a Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.

D. Serafín Doblado Moreno.

D. Carlos Chamorro Domínguez.

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D. Alberto Bermudo Cerro.

D. José Soltero Pinilla.

D^a. Paula Vázquez Casco.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle.

D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 05 de octubre del 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental D. Diego Ortiz López A las 21:00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretario Accidental

D. Diego Ortiz López.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha de 31 de julio del 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Comunicación en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda, de los datos relativos a la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto 2024,** a través de la oficina virtual de las entidades locales.
- **Remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2022,** el día 29/09/2023.





- **Convocadas 2 plazas de Administrativos funcionario de carrera:** publicación en el BOP de las bases de la convocatoria y publicación del anuncio en el BOE. El plazo de solicitudes termina el 20/10/2023. El tribunal estará compuesto por personal de Diputación de Badajoz y de la Junta de Extremadura.
- **Convocada una plaza de profesor de música a través del Plan de Activación para el Empleo Local, por 10 meses.** El tribunal será personal ajeno al ayuntamiento.
- **Solicitud de oferta de empleo al SEXPE para cubrir la plaza de Profesor de Teatro y Artes Escénicas.**
- **Se ha presentado demanda ante el juzgado de Montijo contra la empresa Agrosol la Herradura SL;** por falta de pago de los terrenos alquilados al Ayuntamiento.
- **Escrito presentado por D. Manuel Jesús Boraita Hermosell, en representación de la UTE B.C.B.1, por el que solicita la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato “Servicio de redacción y asistencia a la tramitación del Plan General Municipal de La Garrovilla”.**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 13/2022, generación de créditos por ingresos, SEPE Mano de obra AEPSA 2023 “Creación de despacho y aseos en nave municipal, desbroce varias zonas y acerado en tramo C/ Estadio”,** por importe de 72.400€
- **Firma del convenio de Cooperación Reto Demográfico “Reforma y Ampliación Hogar del Pensionista” con Diputación de Badajoz.** Firmado el 09/08/2023.
- **Expediente Modificación Presupuestaria N° 20/2023 Generación de crédito por ingresos convenio de Cooperación Reto Demográfico “Reforma y Ampliación Hogar del Pensionista” con Diputación de Badajoz,** por importe de 188.000€
- **Solicitud a Diputación de Badajoz de la supervisión técnica del proyecto del Hogar del pensionista.**
- **Comunicación del Juzgado de los Social N° 5 de Badajoz, recibida el 25/09/2023 sobre demanda presentada por el trabajador de gestión deportiva solicitando el reconocimiento como trabajador indefinido al**





ayuntamiento de La Garrovilla. Se ha solicitado asistencia letrada y representación en juicio a la Diputación de Badajoz.

La Sra. Solís Cerro, aclara que estos temas siempre se han llevado por los servicios jurídicos de Diputación.

- **Publicación en el DOE de fecha 17 de agosto del 2023 anuncio del Acuerdo de 25 de mayo de 2023, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura sobre modificación puntual n.º 8 (1/2021) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, para la reclasificación de suelo no urbanizable de protección de cerros y lomas (SNU-2) a suelo urbano con uso industrial de parte de la parcela catastral 8412007QD1181S0001BS de propiedad municipal. También se modifica la ordenanza edificatoria "Industria Ligeras" para establecer como compatible el uso "Tanatorio y Sala Velatorio", y se crea la unidad de actuación simplificada (UAS-1)**
- **Subvención solicitada a Diputación:** adecuación punto limpio para caseta y WC.
- **Subvención a fondos europeos para modificar Pilar romano y antiguo vertedero.** La Sra. Alcaldesa, matiza que es para zonas verdes y zona de merendero.
- **Autorización por carreteras para instalar señales luminosas en el paso de la EX209**
- **Concesión de 1 de las sedes de las 3 escuelas profesionales:** se adjudica la atención socio sanitaria y en ella nos pertenecen dos alumnos. 1 alumno en escuela bar cafetería y 2 alumnos en escuela de decoración y pintura. Cursos de 1 año.
- **Colocación dispositivo en el polideportivo para emisiones de emergencias.**
- **La C/ Isidro Sotillo se ha señalizado en un solo sentido** entrando desde Zurbarán
- **Solicitud a CHG para la limpieza de arroyo salado, desde la zona de las placas solares hasta el puente de la Calzada Romana.**
- **Instalación de 2 STOP, en Barrida Estación, (antiguo cebadero)**
- **Ejecución del contrato "Desarrollo de pueblos inteligentes".** La Sra. Alcaldesa explica que la subvención fue pedida por el anterior grupo de





Gobierno y se trata de la Instalación pantalla LED, 2 cámaras cuenta personas y software para su funcionamiento en Casa cultura. Ayuntamiento aporta 7890 €.

- **Promedio quiere poner islas de reciclaje**, agrupar en distintos puntos de la localidad todos los tipos de contenedores para los distintos reciclajes.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 21/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL R.L.T. (50% PROYECTO REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA). APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 21/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 03/10/2023.

La Sra. Alcaldesa propone quedar sobre la mesa el asunto.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión.

En el debate previo, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pone de manifiesto que es una pena hay que hacer una revisión de precios cuando se pudo aprobar antes y nos hubiéramos ahorrado ese dinero.

Se genera un amplio debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN UE-7 (TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LOS TERRENOS DE LA UE-7). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente, sometido a la Comisión de Urbanismo y





Asuntos Generales de fecha 03/10/2023.

Por la Alcaldía se realiza al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud presentada por:

<i>Nombre y Apellidos/Razón Social</i>	<i>NIF/CIF</i>
<i>Agrupación de Interés Urbanístico UE 7 La Garrovilla</i>	<i>V16773137</i>

A los efectos de proceder a la ejecución material del siguiente sector:

<i>Unidad de Actuación Afectada</i>	<i>Unidad de Ejecución 7</i>
<i>Objeto:</i>	<i>Transformación urbanizadora de los terrenos de la UE – 7</i>

<i>Autor del Proyecto</i>	<i>Colegio Oficial</i>	<i>Número</i>
<i>Alonso Merino Riñones</i>	<i>COAATBA</i>	<i>950</i>
<i>Alonso Merino Riñones</i>	<i>COADE</i>	<i>769551</i>

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Consulta previa de viabilidad</i>	<i>29/09/2021</i>	
<i>Resolución viabilidad</i>	<i>12/01/2023</i>	
<i>Anuncio DOE Viabilidad</i>	<i>25/01/2023</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos</i>	<i>04/05/2023</i>	
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>23/05/2023</i>	

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 64.7.b) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo,

PRIMERO. *Someter el expediente del Proyecto de Ejecución de la UE 7, descrito en los antecedentes a la aprobación inicial del Pleno.*

Pleno de fecha de 05 de octubre del 2023





SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización al trámite de información pública por plazo de **un mes** mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>. Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO. Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, los informes de las compañías suministradoras de los diferentes servicios urbanos.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el procedimiento”

Se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente del Proyecto de Ejecución de la UE 7.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización al trámite de información pública por plazo de **un mes** mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>. Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.





TERCERO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO. Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, los informes de las compañías suministradoras de los diferentes servicios urbanos.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el procedimiento.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SEGREGACIÓN DE PARCELA DE LA FINCA REGISTRAL 2269 DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (CRU 06020000317728) Y FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LA MISMA, POR NO HABERSE FORMALIZADO EN SU DÍA. TODO ELLO EN BASE AL ACUERDO DE PLENO TOMADO CON CARÁCTER PREVIO EL 05/05/2018.

Se pone de manifiesto el expediente sometido a la Comisión de Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 03/10/2023.

Por la Alcaldía se realiza al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Se pone de manifiesto la necesidad de Acuerdo sobre formalización de escrituras de terrenos de propiedad municipal según el Registro de la Propiedad que fueron cedidas por el ayuntamiento según consta en acuerdo Pleno de 30 de julio del 1990 y documento firmado en ejecución del mismo el 15 de enero de 1991 “Terreno propiedad de este ayuntamiento al sitio conocido como Tierras Negras, tras la Estación de Servicio situada en este término, en la carretera comarcal Mérida-Montijo, con una superficie de 870 m2 y que consta en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento como bien de propios”, terrenos procedentes de la finca de propiedad del ayuntamiento de La Garrovilla, finca registral N° 2269 inscrita en el Registro de la Propiedad N°2 de Mérida. Todo ello en base al acuerdo tomado, con carácter previo, el 5 de mayo de 2018, del que se acompaña certificación.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

Por lo expuesto, esta Alcaldía **PROPONE**:

PRIMERO.- Segregar de la Finca Registral 2.269 del Ayuntamiento de La Garrovilla (CRU 06020000317728), propiedad del mismo, la siguiente finca:

URBANA: Parcela en la Garrovilla al sitio conocido por Tierras Negras. Tiene una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados. Su geometría es irregular y linda por todos sus lados con la finca matriz de la que se segrega.

Su representación gráfica georreferenciada es la que resulta del Informe de Validación gráfica positivo de fecha 3 de julio del 2023 con CSV num. YVRVG1BP6H0QTV9 que se acompaña.

SEGUNDO.- Formalizar la cesión que de la finca segregada anteriormente descrita el Ayuntamiento de La Garrovilla realizó en su día a D. Enrique Jiménez Frutos, con DNI 08616030T, fallecido en Mérida el día 1 de junio del 2014, casado en únicas nupcias con D^a. Nieves Luna Crespo, nacida en el día 19 de agosto de 1935, viuda, vecina de la Garrovilla con DNI 08511692J.

La cesión realizada es notoria y pública en el Municipio y así lo reconoce la corporación en Pleno, no habiéndose en su día formalizado la misma por motivos desconocidos; de cuya cesión existen antecedentes en los archivos de este Ayuntamiento, aprobándose en acuerdo de Pleno de 30 de julio del 1990, firmándose documentación en ejecución del mismo el 15 de enero del 1991.

Se faculta a la Sra. Alcaldesa para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la plena formalización documental de la segregación y cesión señalados.

Se hace constar que la causa de la cesión, como consta en los archivos de este Ayuntamiento, es el acuerdo del acuerdo de Pleno de 30 de julio del 1990 y documento firmado en ejecución del mismo el 15 de enero de 1991 con D. Enrique Jiménez Frutos”

Se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.-

Abstenciones: Ninguna.-

Pleno de fecha de 05 de octubre del 2023





Por tanto, por **unanimidad** de los Sres. miembros corporativos, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Segregar de la Finca Registral 2.269 del Ayuntamiento de La Garrovilla (CRU 06020000317728), propiedad del mismo, la siguiente finca:

URBANA: Parcela en la Garrovilla al sitio conocido por Tierras Negras. Tiene una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados. Su geometría es irregular y linda por todos sus lados con la finca matriz de la que se segrega.

Su representación gráfica georreferenciada es la que resulta del Informe de Validación gráfica positivo de fecha 3 de julio del 2023 con CSV num. YVRVG1BP6H0QTVA9 que se acompaña.

SEGUNDO.- Formalizar la cesión que de la finca segregada anteriormente descrita el Ayuntamiento de La Garrovilla realizó en su día a D. Enrique Jiménez Frutos, con DNI 08616030T, fallecido en Mérida el día 1 de junio del 2014, casado en únicas nupcias con D^a. Nieves Luna Crespo, nacida en el día 19 de agosto de 1935, viuda, vecina de la Garrovilla con DNI 08511692J.

La cesión realizada es notoria y pública en el Municipio y así lo reconoce la corporación en Pleno, no habiéndose en su día formalizado la misma por motivos desconocidos; de cuya cesión existen antecedentes en los archivos de este Ayuntamiento, aprobándose en acuerdo de Pleno de 30 de julio del 1990, firmándose documentación en ejecución del mismo el 15 de enero del 1991.

Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Cristina Romero Salgado, para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la plena formalización documental de la segregación y cesión señalados.

Se hace constar que la causa de la cesión, como consta en los archivos de este Ayuntamiento, es el acuerdo del acuerdo de Pleno de 30 de julio del 1990 y documento firmado en ejecución del mismo el 15 de enero de 1991 con D. Enrique Jiménez Frutos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).

Se pone de manifiesto el expediente sometido a la Comisión de Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 03/10/2023.

Por la Alcaldía se realiza al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora¹ del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

PROPONGO

¹ De conformidad con las definiciones recogidas en el Anexo I de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, tendrá la consideración de entidad ejecutora: Entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los Proyectos o Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones, bajo los criterios y directrices de la Entidad decisora. Las Entidades ejecutoras de Proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y en el caso de Subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de las Administraciones Autonómica y Local y otros participantes del sector público.





PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo
<i>D^a. M^a Pilar Ballestero Pascual</i>	<i>*****365M</i>	<i>Presidenta</i>
<i>D^a. Ángela Solís Cerro</i>	<i>*****946D</i>	<i>Secretaria</i>
<i>D. Francisco Javier Moreno Ruiz</i>	<i>*****934F</i>	<i>Vocal</i>
<i>D^a. M^a Elena Rodríguez Castillo</i>	<i>*****270M</i>	<i>Vocal</i>
<i>D^a. Laura Calzada Bravo</i>	<i>*****944K</i>	<i>Vocal</i>

[Atendiendo a las Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobadas por la Secretaría General de Fondos Europeos, la composición recomendada de este comité, siempre teniendo en cuenta el tamaño y particularidades de cada entidad sería la siguiente:

- a. Responsable del órgano colegiado, que puede ser quien ejerza funciones análogas a las de Subsecretario o persona en quien delegue.*
- b. Quién ejerza funciones análogas a la inspección de servicios en la Entidad Local.*
- c. El responsable del Control de gestión, Control Interno o Auditoría interna, siempre que la unidad de control de gestión no sea la Inspección de Servicios.*
- d. Jefe de la Oficina Presupuestaria u órgano equivalente.*
- e. Órganos gestores del subproyecto que sean convocados, según el alcance de la reunión que proceda.*





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

f. Un representante del Servicio Jurídico de la Entidad Local (Letrado consistorial), a título consultivo/asesor.

g. Representante del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría, que actuaría como Secretario del Comité.

En entidades con una estructura más compleja, estas Orientaciones recomiendan que se cree otro órgano: Unidad para la coordinación y el seguimiento de la gestión a la que le correspondería velar por el cumplimiento de los principios transversales del MRR, contenidos en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.]

TERCERO. *Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.*

CUARTO. *Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla.*

QUINTO. *Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.*

SEXTO. *Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>)”*

Se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.-

Abstenciones: Ninguna.-

Por tanto, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Pleno de fecha de 05 de octubre del 2023





Nombre y apellidos	NIF	Cargo
D ^a . M ^a Pilar Ballestero Pascual	*****365M	Presidenta
D ^a . Ángela Solís Cerro	*****946D	Secretaria
D. Francisco Javier Moreno Ruiz	*****934F	Vocal
D ^a . M ^a Elena Rodríguez Castillo	*****270M	Vocal
D ^a . Laura Calzada Bravo	*****944K	Vocal

[Atendiendo a las Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobadas por la Secretaría General de Fondos Europeos, la composición recomendada de este comité, siempre teniendo en cuenta el tamaño y particularidades de cada entidad sería la siguiente:

- a. Responsable del órgano colegiado, que puede ser quien ejerza funciones análogas a las de Subsecretario o persona en quien delegue.
- b. Quién ejerza funciones análogas a la inspección de servicios en la Entidad Local.
- c. El responsable del Control de gestión, Control Interno o Auditoría interna, siempre que la unidad de control de gestión no sea la Inspección de Servicios.
- d. Jefe de la Oficina Presupuestaria u órgano equivalente.
- e. Órganos gestores del subproyecto que sean convocados, según el alcance de la reunión que proceda.
- f. Un representante del Servicio Jurídico de la Entidad Local (Letrado consistorial), a título consultivo/asesor.
- g. Representante del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría, que actuaría como Secretario del Comité.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

En entidades con una estructura más compleja, estas Orientaciones recomiendan que se cree otro órgano: Unidad para la coordinación y el seguimiento de la gestión a la que le correspondería velar por el cumplimiento de los principios transversales del MRR, contenidos en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.]

TERCERO. Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

CUARTO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla.

QUINTO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de La Garrovilla aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>).

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- PROPUESTA A LA DIRECCIÓN DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE DOS DÍAS FESTIVOS EN 2024 PARA LA GARROVILLA.

Puesto de manifiesto la necesidad de formular la propuesta de dos días festivos para el año 2024 ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura

El grupo de Gobierno propone sean el día 1 de abril, Día de la Caridad y el Lunes de Carnaval.

Por su parte el grupo Ciudadanos (Cs), propone los días: 1 de abril, Día de la Caridad y 15 de Mayo, día de San Isidro.

Debatido por los miembros del pleno corporativo, **es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión**, la propuesta del Grupo Ciudadanos.

- Día 01 de abril de 2024. Festividad de Ntra. Sra. de la Caridad.
- Día 15 de mayo del 2024. Festividad de San Isidro Labrador.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Pleno de fecha de 05 de octubre del 2023





**8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE LA GARROVILLA
"POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES". APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

El Sr. Chamorro Domínguez, concejal del grupo Ciudadanos, procede a la lectura de la moción presentada.

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y se constituyó como uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia. España fue modelo y ejemplo en un histórico paso de un régimen dictatorial a una democracia en libertad.

46 años después la Amnistía vuelve a salir a la palestra, aunque esta vez de una forma muy distinta y con una finalidad claramente oportunista y concreta.

Salvo por un desprecio absoluto a las leyes o una falta total de respeto por la convivencia democrática en nuestro país, nadie puede hablar de lo ocurrido el 1 de octubre de 2017 en Cataluña si no es como de un atentado al Estado de Derecho y a nuestra Carta Magna.

El referéndum de independencia convocado por el Gobierno de Cataluña se organizó de manera ilegal, siendo suspendido por el Tribunal Constitucional el 7 de septiembre de 2017 y posteriormente juzgado, determinando que tanto el citado referéndum, como la aprobación de las leyes de desconexión y los movimientos sociales multitudinarios en las calles fueron actos de sedición y malversación.

Como ocurriera entonces, tanto nuestra Constitución, como nuestro Estado de Derecho, la separación de poderes y la igualdad de todos los españoles vuelven a estar hoy en riesgo por los intereses políticos.

Después de indultar y de modificar el Código Penal para rebajar las penas a los condenados por corrupción, el presidente del Gobierno de España en funciones ha iniciado un proceso de negociación para su investidura en el que incluye cesiones inaceptables como la amnistía o el derecho de autodeterminación que atentan contra la igualdad de los españoles y la propia Constitución.

Resulta evidente que el PSOE no ha puesto límite alguno en su afán por alcanzar el poder tras la derrota electoral que sufrieron en las pasadas elecciones generales, una debilidad que está dañando la imagen internacional de España y blanqueando a quienes cometieron graves delitos contra nuestro Estado de Derecho.





Nuestros derechos, nuestras libertades, nuestra Constitución, aquello por lo que tantos y tantos lucharon no se vende por un puñado de votos para una investidura. NO TODO VALE PARA LLEGAR AL PODER

MOCIÓN

- 1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
- 2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y comprometer a todos los poderes para su cumplimiento.*
- 3. El Ayuntamiento de La Garrovilla reitera su defensa la unidad de España y de la Constitución frente a los intentos de los partidos independentistas de acabar con los principios fundamentales de nuestra Carta Magna y rechaza las negociaciones que aspiran a acabar con la igualdad de los españoles.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

En La Garrovilla, a 29 de septiembre 2023

Fdo: Carlos Chamorro Domínguez”

La Sra. Alcaldesa lee un manifiesto diciendo que el partido Socialista siempre ha estado y está dentro del marco de la Constitución.

El Sr. Chamorro Domínguez, miembro del grupo Ciudadanos defiende la igualdad entre todos los españoles, con igualdad de infraestructuras y oportunidades para todos y que no haya ciudadanos de 1ª y de 2ª, lo que refrenda la Sr. Solís Cerro, portavoz del Grupo.

El Sr. Gómez Calle, portavoz del grupo PP, manifiesta que está de acuerdo en el fondo de la moción, pero no en las formas. Por carecer de diálogo y consenso, pide incluir 1 punto que se encuentra en una moción presentada por el PP y de la cual está sacada, en gran parte, ésta.

El Sr. Doblado Moreno, miembro del grupo Ciudadanos, dice que no tiene problema en incluir el punto.

El Sr. Gómez Calle, portavoz del grupo PP, dice que se incluya el punto 3 de su moción y la presenten.





La Sra. Frutos pinilla, del grupo Popular, propone dejar la moción encima de la mesa y se vota cuando se incluya el punto propuesto por ellos.

El Sr. Doblado Moreno, miembro del grupo Ciudadanos, manifiesta que no, que se vote esa y que ellos presenten la nueva con el punto requerido y ellos la apoyarán.

Se abre un extenso debate sobre el asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometida la moción a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco).

Abstenciones: los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Por lo tanto, resulta aprobada la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- *La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por Las actuaciones de los Dj y otras actuaciones habidas. ¿tenían permiso de la Junta de Extremadura para la ampliación de horarios? La Sra. alcaldesa responde que cuando es fiesta los horarios cambian.*

La Sra. Solís, portavoz del grupo Ciudadanos responde que no era fiesta y que hay que pedir permiso a la Junta de Extremadura. La Sra. Alcaldesa responde que no se ha pedido.





- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos pregunta ¿Cuántos contenedores accesibles se han colocado?** La Sra. Alcaldesa responde que 1 de cartón, 1 de envases y 1 de orgánico.
La Sra. Solís, portavoz del grupo Ciudadanos pregunta por qué se ha dado esa ubicación. La Sra. alcaldesa responde que por comodidad de los vecinos. Por situación céntrica.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos dice que las papeleras están mal colocadas:** La Sra. Alcaldesa señala que ya se lo han dicho, pero que hay una explicación y es por el vuelco de las papeleras, que puedan invadir la calzada y pueda sufrir algún golpe algún vehículo. Pero de todas formas se van a cambiar.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos pide se les informe sobre las islas de los contenedores:** La Sra. Alcaldesa responde, que Promedio hará isletas para colocar contenedores de todos los residuos y así estén todos unificados. Para ello se hará un estudio previo de los puntos donde se colocarán.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por el motivo de prohibir la C/ Isidro Sotillo,** aunque ha sido comunicado, que se le de publicidad para el conocimiento general y si ha habido informe de Policía Local, si es sitio conflictivo o ha habido accidentes.
La Sra. Alcaldesa dice que ahí ha habido 3 accidentes últimamente y por eso del cambio, porque al estar estacionado en ambos lados, falta visibilidad.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por la fecha de comienzo para la escuela de música y la de teatro:** La Sra Alcaldesa, responde que la escuela de música el examen se hará el martes y el profesor de teatro se convocó la plaza pero quedó desierta y se ha solicitado al SEXPE un listado para hacer una nueva convocatoria.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, manifiesta que les han comentado que le profesor de Danza se marcha:** la Sra. Alcaldesa responde que no tiene comunicación de ningún tipo.
- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta si cuando termina el contrato los trabajadores del Ayuntamiento, se da algún tipo**





de ágape, porque a los monitores del verano lúdico se le ha dado: La Sra. Alcaldesa responde que se les ha invitado unos refrescos y unas reacciones porque ha habido 3 acampadas y no han pedido ninguna hora extra, pero el gasto de esa invitación la ha pagado ella y no el Ayuntamiento.

- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta por el Centro de día** La Sra. Alcaldesa responde que, tenía que tener zonas verdes y estamos llevando a cabo esas zonas, tener sombra, bancos, etc.

La Sra. Solís Cerro pregunta por el plan de viabilidad, que está pendiente si se hace pliego o no, si se van a enfocar con temas cooperativas o lo va a gestionar el Ayuntamiento.

Y vuelve a preguntar que cuando se pondrá en funcionamiento: La Sra. Alcaldesa responde que la gestión va a ser privada y que el pliego ya está hecho.

La Sra. Solís Cerro pregunta por el coste

La Sra. Alcaldesa dice que no lo sabe.

La Sra. Solís Cerro insiste en que entonces no está hecho.

La Sra. Alcaldesa dice que está casi terminado y hay que subsanar algunas deficiencias que tiene y en breve se anunciará su apertura.

- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos. pide que se avise con más tiempo de los días que viene la Arquitecta municipal.** La Sra. Alcaldesa contesta que viene todos los miércoles.

- **La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, pregunta como ha quedado compuesta la Mancomunidad tras el cierre de la legislatura de la mancomunidad y en la Asamblea, se ha elegido los nuevos miembros, quienes son los órganos de Gobierno.**

La Sra. Alcaldesa responde, que el presidente es Javier Cienfuegos, el vicepresidente, Antonio Pozo y además Sergio y José, los nuevos miembros.

La Garrovilla votó en contra de la otra persona presentada por el PP y a favor del candidato del partido Socialista. En segunda votación el PP presento otro candidato y el partido socialista voto a favor de su candidato y se abstuvo en la votación del candidato del PP, Javier Cienfuegos.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

La Sra. Alcaldesa agrega a este pleno que ayer se produjo una convocatoria de Adecom Lácara y La Garrovilla ha entrado en la Junta Directiva.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22:15 horas, de lo que yo Secretario Acctal, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

